# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"



minación del Procedimiento Administrativo

ORIZACION DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TIPO PANELES, PANTALLAS, MURALES Y OTROS SIMILARES"

Código: PA1805AF04

### Descripción del procedimiento

El anuncio publicitario es un tipo de texto, contenido auditivo, visual o audiovisual que busca persuadir al espectador para que consuma un determinado producto o se entere de una información específica, este procedimiento de autorización comprende la instalación de anuncios publicitarios de tipo paneles, pantallas, murales y otras similares, que se realiza en atención a la petición o solicitud del administrado

#### Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde.
- 2.- Número de registro de licencia y fecha,
- 3.- Pago por derecho de trámite administrativo

### Requisitos especiales:

- 4.- Fotomontaie del elemento de publicidad exterior y/o de equipamiento urbano, en la cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde
- 5.- Diseño del anuncio indicando leyenda, medidas y colores,
- 6.- Cálculo de la estructura e instalaciones, cuando se trata de paneles monumentales, firmado por el profesional responsable
- 7.- Descripción de las instalaciones eléctricas en el caso da avisos luminosos, iluminados y de proyección
- 8.- Licencia de construcción de ser el caso,
- Autorización de los propietarios para los casos de propiedad horizontal,
- 10.- Póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra, sin franquicia alguna, los riesgos que pueda derivarse de la instalación o explotación del elemento de publicidad exterior, en caso de paneles monumentales,
- 11.- Autorización escrita del propietario del bien en donde se colocará el elemento de publicidad, en caso de no ser propietario se presentará la autorización correspondiente,
- 12.- Murales:

### Notas:

- 2.- PANEL DE TECHO, PANTALLAS LED Y SIMILARES:
- 2.- PANEL DE TECHO, PANTALLAS LE 6 x 9 = 54 m2 70% de la UIT vigente 6 x 10 = 60 m2 75% de la UIT vigente 8 x 10 = 80 m2 80% de la UIT vigente 7 x 12 = 85 m2 85% de la UIT vigente
- 2.- VALLAS:
- 2.5 VALCAS.

   2 X 6 = 12 m2 .........20% de la UIT vigente
   2,50 x 8 = 20 m2........ 25% de la UIT vigente
   2,50 x 8 = 20 m2........ 25% de la UIT vigente
  3. • Pueden solicitar aquellas(os) que cuenten con Licencia de Funcionamiento y los que estan o no comprendidas en el Art. 11 del D.S. N° 163-2020-PCM.

### **Formularios**

## Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

### Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Monto - S/ 99.10

PANEL DE TECHO, PANTALLAS LED Y SIMILARES

Gratuito

Costo por Reproducción

Tamaño de 6x9 =54 m2, 70% UIT Monto - S/ 3080.00

Tamaño de 6x10 = 60 m2, 75% UIT Monto - S/ 3300.00

Tamaño de 8x10 =80 m2, 80% UIT

Monto - S/ 3520.00

Tamaño de 7x12 =85 m2, 85% UIT

Monto - S/ 3740.00

Vallas: Tamaño de 2x6 =12 m2, 20% UIT Monto - S/ 880.00

Vallas: Tamaño de 2.5x8 =20 m2, 25% UIT Monto - S/ 1100.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

20 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede central - Palacio Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES

Teléfono: (051) 601000

Anexo: 2061

Correo: sgactividadesec@munipuno.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUBGERENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES - SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES	GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
68	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
44, 53, 118 y 124	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"						
	Procedimiento Administrativo General					
1, 7, 10, 11, 12 y 13	Ordenanza que regula la instalación de elementos de publicidad exterior en la jurisdicción del distrito de Puno	Ordenanza Municipal	364-2013-CMPP	20/05/2013		
10	Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	,	30230	12/07/2014		
	ia motoro o pare			1		

pág. 330